

CONSEJO DE FACULTAD

ACUERDO No. 025 (13 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se aprueba las Asignaturas Electivas Generales, Complementarias y de Profundización del Programa de Derecho para el periodo 2018 - 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en el Documento presentado al Ministerio de Educación Nacional para la renovación del Registro Calificado del Programa de Derecho, Condiciones de Calidad del Programa de Derecho, se insertan en el currículo del Programa con el fin de fortalecer las dinámicas de flexibilidad, integridad e interdisciplinariedad, los componentes de electivas que tendrán un total de 10 créditos.

Que las Electivas Generales le ofrecen al estudiante conocimientos para desarrollar destrezas entorno a un saber que sea de su preferencia y que le pueda contribuir a formarse integralmente como persona y como profesional.

Que las Electivas Complementarias son las destinadas a la consolidación de escenarios de discusión interdisciplinarios que perfilaran un énfasis y permitirán hacer una delimitación futura de los objetos de estudio a investigar.

Que de la misma forma aportan a los educandos términos de referencia teóricos en el dialogo jurídico-político, jurídico-administrativo, jurídico-económico, jurídico-filosófico, jurídico-antropológico y jurídico-pedagógico.

Que de la misma manera, las Electivas de Profundización tienen como objetivo la apropiación de competencias y conocimientos fundamentales en el campo jurídico para perfilar su quehacer como egresado.

Que estas electivas pueden ser tomadas al interior del programa según oferta académica o a nivel de postgrado previa admisión.

Que estas electivas tanto Complementarias como de Profundización, deben ser aprobadas previamente por el H. Consejo de Facultad.

Por tanto el Consejo de Facultad, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar como Electivas Generales las asignaturas de los demás Programas de la Universidad de Nariño, de las que el estudiante podrá tomar las del Programa de su preferencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar como Electivas Complementarias las asignaturas de los siguientes programas así:

PROGRAMA DE ECONOMÍA.

CÓDIGO	MATERIA	SEMESTRE
212	ECONOMÍA POLÍTICA I	II
5534	FILOSOFÍA II	II
5532	PENSAMIENTO ECONÓMICO CLÁSICO	II

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA.

CÓDIGO	MATERIA	SEMESTRE
8286	SOCIEDAD MODERNA	II
2838	GEOGRAFÍA	II
1252	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	II
185	ECONOMÍA COLOMBIANA	II

PROGRAMA DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CÓDIGO	MATERIA	SEMESTRE
8253	SEMINARIO INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	I
8254	SEMINARIO SEMIÓTICA DE LA CULTURA	I
8255	SEMINARIO INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	I
8256	LINGÜÍSTICA I	I
9483	PRACTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA I. SOCIOLOGÍA Y EDUCACIÓN	I

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA.

CÓDIGO	MATERIA	SEMESTRE
--------	---------	----------

6460	ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO ANDINO	II
6470	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA I	IV
6481	PSICOLOGÍA JURÍDICA	VI

PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL.

CÓDIGO	MATERIA	SEMESTRE
220	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	I
222	CONTABILIDAD GENERAL	I
1642	FUNDAMENTOS DE COMERCIO INTERNACIONAL	I

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar como Electivas de Profundización las siguientes asignaturas:

ÁREA DE PÚBLICO: Derecho Constitucional Económico.

ÁREA DE PRIVADO: Seminario de Procesos Civiles Especiales.

ÁREA SOCIAL: Derecho Disciplinario.

ÁREA PENAL: Justicia Transicional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en Pasto a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

LEONARDO A. ENRÍQUEZ M.
Presidente.

CARLOS ALONSO SEVILLA R.
Secretario.